

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

La Razon

Guayaquil, jueves 4 de mayo de 1995-Número 8.625 Precio S/. 500,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VIPASOT S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía VIPASOT S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de marzo de 1995, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, abogado Héctor Villagrán.

Cepeda, mediante Resolución N° 95-2-1-1-002192 el 22 Mar. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 2.310 L.I. el 11 de abril de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ingeniera Comercial Gina Henríquez Aguilar, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES.

4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

5.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El autorizado es de Diez millones de sucres, el suscrito es de cinco millones de sucres, representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive...

Guayaquil, abril 25 de 1995
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL